

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48592 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 627/2019, con NIG 1402142120190017431 por auto de 21 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso al deudor Innovaciones del Mediterráneo, con domicilio en Polígono Industrial de las Quemadas, Parcela 9, 1.º, Oficinas, Córdoba, España, y C.I.F n.º A41730516, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º. Simultáneamente, se ha acordado la conclusión del concurso por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC.

3º. Se acuerda la extinción de la sociedad.

Córdoba, 21 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190063777-1